



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE CALI
Carrera 1D No. 65 - 00, Cali 5 - La Rivera, Piso 2°, Teléfono 6659055
Correo Electrónico j10pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Santiago de Cali, 26 de Junio de 2020

OFICIO. 637

Señores

1. GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Correo: njudiciales@valledelcauca.gov.co
ntutelas@valledelcauca.gov.co

2. COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
Correo: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS FELIPE VELASCO REYES
ACCIONADO: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
RADICADO: 2020-00205

Teniendo en cuenta que dentro de la presente acción de tutela se profirió Sentencia N°082 previamente notificada y para fines de publicidad de la misma, se les solicita a las entidades **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** de forma **inmediata**, se sirvan publicar en sus páginas web la sentencia en mención, de la misma manera como se publicaron las anteriores actuaciones, en el mismo sentido la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, deberá notificar dicha sentencia a las la personas que ocupan el cargo de la Convocatoria No. 437 de 2017 - Valle del Cauca, como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5, ofertado mediante OPEC 56202, así como a los terceros con interés legítimo en caso de considerarlo necesario.

Sírvase obrar de conformidad y enviar constancias de dichas notificaciones.

Atentamente,


DAYAM STEVEN LOPEZ MUÑOZ
Secretario